



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 02 de Julio 2025

CARTA N° 031-2025 / TN - AP

A TODOS LOS MILITANTES DE ACCIÓN POPULAR
Correligionarios (a)

Asunto: Cuotas partidarias aprobadas en el Plenario Nacional Ordinario.

Por medio del presente, me dirijo a la militancia de Acción Popular para saludarlos cordialmente y, a la vez, informarle que, en el Plenario Nacional Ordinario del 3 de mayo de 2025, se aprobó por mayoría el pago de las cuotas partidarias mensuales:

- Cuota ordinaria mínima para todos los militantes: S/ 10.00 mensuales.

Estos aportes son fundamentales para el sostenimiento de la vida partidaria, el desarrollo de actividades institucionales, la participación política activa y el fortalecimiento de nuestra organización

Se recuerda a todos los militantes que la ÚNICA cuenta autorizada para recibir aportes partidarios es la del BANCO DE LA NACIÓN. Ningún otro número de cuenta ni entidad financiera está habilitada para este fin.

BANCO DE LA NACION		
NOMBRE DE LA CTA: PARTIDO POLITICO ACCION POPULAR		
DETALLE	Nº CTA	MONEDA
INGRESOS CORRIENTES	00-015-108975	SOLES

Agradecemos su compromiso con el sostenimiento del partido y quedamos a su disposición para cualquier coordinación adicional al 941 577 115.

Atentamente,


CPCC. GUDELIA E. DUEÑAS GAMEROS
Tesorera Nacional Acción Popular